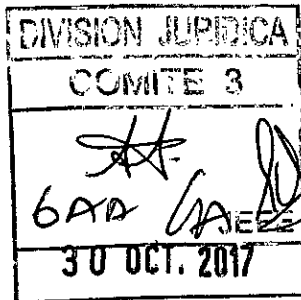
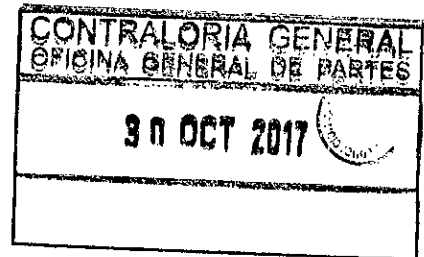


CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN EL MARCO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES", AÑO 2017.

Solicitud N° 387

SANTIAGO,

DECRETO N°

0309 17.10.2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el **"Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales"**, por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la Glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados, deberán destinarse a comenzar la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estado, a las que hace referencia el considerando anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° señaló que los montos a distribuir por institución, se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos a distribuirse, en el marco de la Asignación



Presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales".

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado y la Universidad de **PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, han celebrado un convenio, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: **"Implementación del Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha alineado directamente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025", Código "UPA1799"**.

Que, dicho convenio ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación; en el Oficio N° 5195, de 2017, de la Jefa del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior, y en la Resolución Exenta N° 5246, de 2017, de esta Cartera de Estado, y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio entre el Ministerio de Educación y la **UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, de fecha 29 de septiembre de 2017, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017"

"Implementación del Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha alineado directamente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025"

Código "UPA1799"

En Santiago, Chile, a 29 de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretaria de Educación, doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias

de La Educación, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector, don **Patricio José Sanhueza Vivanco**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estados a las que hace referencia el párrafo anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° establece que los montos a distribuir, se determinará mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación del Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha alineado directamente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Objetivo general: Fortalecer los ámbitos de docencia de pregrado, investigación y gestión estratégica en la Universidad de Playa Ancha, para impactar en el acceso inclusivo y permanencia universitaria de sus estudiantes, en el desarrollo docente, en la formación académica en investigación, en la productividad científica en áreas estratégicas, en la disminución de brechas detectadas en unidades de apoyo, infraestructura y en la planificación de la gestión del equipamiento en tecnologías de información y comunicación en temas específicos a abordar.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N°1: Avanzar en el mejoramiento en la formación de estudiantes de pregrado.
- Objetivo Específico N°2: Estimular el crecimiento permanente del capital humano académico.

- Objetivo Específico N°3: Aumentar cualitativamente las publicaciones de corriente principal y lograr masa crítica de investigadores de alta calificación.
- Objetivo Específico N°4: Fortalecer el desarrollo de la formación continua.
- Objetivo Específico N°5: Avanzar en la planificación de la gestión de infraestructura y equipamiento institucional.
- Objetivo Específico N°6: Avanzar en la planificación de la gestión del equipamiento en tecnologías de información y comunicación.

Hitos:

- Hitos Objetivo Específico N°1:
 - o Hito 1: Programa de "Facilitadores de Aprendizaje Inclusivos" validado e implementado en carreras-grupos prioritarios.
 - o Hito 2: Programa de Preparación y Acceso inclusivo a carreras disciplinarias implementado en Campus Valparaíso y San Felipe.
 - o Hito 3: Programa de tutoría académica consensuado y alineado, en función de requerimientos de asignaturas clave y características de grupos prioritarios de incidencia.
 - o Hito 4: Programa de acompañamiento psicosocial en la trayectoria universitaria diseñado e implementado en b-learning en carreras-prioritarias.
 - o Hito 5: Programa de fortalecimiento procesos de titulación
 - o Hito 6: Equipo académico/profesional consolidado, participando en jornadas de actualización programadas.
 - o Hito 7: Sistema de monitoreo y seguimiento actualizado, alerta oportuna y evaluación.
 - o Hito 8: Programa de participación de estudiantes en práctica profesional con pares estudiantes en situación de discapacidad (EsD) y/o estudiantes en situación de vulnerabilidad académica, desde la Enseñanza Media (EM) a la Educación Superior (ES).
 - o Hito 9: Programa de deporte inclusivo implementado.
 - o Hito 10: Sistema de desarrollo profesional de los docentes diseñado e implementado.
- Hitos Objetivo Específico N°2:
 - o Hito 1: Programa de talleres definido.
 - o Hito 2: Diplomado aprobado por instancias internas pertinentes.
 - o Hito 3: 1era. Versión del Diplomado finalizado
 - o Hito 4: Perfil del Académico Universidad de Playa Ancha (UPLA) declarado, que contenga las competencias requeridas en los ámbitos pedagógico, disciplinar y actitudinal para su desempeño universitario.
 - o Hito 5: Necesidades de Formación Pedagógica de académicos que dictan cursos en Carreras Profesionales no pedagógicas detectadas.
 - o Hito 6: Sistema de desarrollo profesional de los docentes diseñado e implementado.
 - o Hito 7: Equipo de la Unidad de Desarrollo Docente fortalecido a partir de la incorporación de nuevos profesionales.
 - o Hito 8: Capacidades instaladas en equipo de Unidad de Desarrollo Docente a través del apoyo de especialistas.
- Hitos Objetivo Específico N°3:
 - o Hito 1: Investigadores de alto nivel incorporados.
 - o Hito 2: Programa de postdoctorado de Instituto Interdisciplinario de Investigación Educativa (IESED -Chile) en operación.
 - o Hito 3: Núcleo de investigación UPLAGUAS en operación.
 - o Hito 4: Núcleo de investigación en Patrimonio, espacio social y desarrollo territorial en operación.
 - o Hito 5: Colegio Doctoral constituido.

- o Hito 6: Red de laboratorios de investigación con infraestructura mejorada y personal adecuado.
- Hitos Objetivo Específico N°4:
 - o Hito 1: Centro de Perfeccionamiento Docente creado, organizado y en gestión.
 - o Hito 2: Redes regionales, nacionales e internacionales en alianza estratégica para la formulación y ejecución de programas de perfeccionamiento docente específicamente en relación a Carrera Profesional Docente (Ley 20.903).
- Hitos Objetivo Específico N°5:
 - o Hito 1: Proyecto de mejoramiento eléctrico y de infraestructura formulado.
 - o Hito 2: Proyecto de mejoramiento eléctrico y de infraestructura ejecutado.
 - o Hito 3: Condiciones de seguridad en recintos deportivos y casino institucional implementadas.
- Hitos Objetivo Específico N°6:
 - o Hito 1: Proyecto informático interno formulado.
 - o Hito 2: Solución y servicios implementados.
 - o Hito 3: Sistema de Planificación Académica implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de \$723.080.000.- (setecientos veintitrés millones ochenta mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$723.080.000.- (setecientos veintitrés millones ochenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de Avance:** la Institución presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del proyecto al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los quince (15) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.
2. **Informe Final:** Al término de ejecución del proyecto, la Institución presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto.

Los informes referidos en la presente cláusula deberán proveer información oficial debidamente validada por "la Institución" sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto.

"El Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que debe entregar "la Institución" en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una

nueva versión de los informes al Ministerio, el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en "el proyecto" evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de Satisfactorio y Satisfactorio con observaciones. En el caso de Insatisfactorio, se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación a la institución, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

El Ministerio de Educación podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrita de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la

ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la institución deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el Informe Final contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeta al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante

acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Suspensión de Aportes y término anticipado del convenio.

"El Ministerio" podrá suspender la entrega de aportes si no se cumplen los requisitos señalados en cláusula quinta del presente convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Segundo incumplimiento de avance que se verificará a través de Informes señalados en cláusula séptima.
- b) Tercer incumplimiento en los plazos relativos a los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento.
- c) No haber presentado la rendición de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado.
- d) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula séptima y décima las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- e) Haber destinado la Institución los recursos aportados al financiamiento del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la notificación por carta certificada de dicha resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos a éste, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del Informe Final referido en la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Patricio José Sanhueza Vivanco** para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación consta en Decreto Supremo de Educación N° 385 de fecha 15 de septiembre de 2014.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Implementación del Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha alineado directamente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025".

FDO.: PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-29-24-03-214, correspondiente a la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

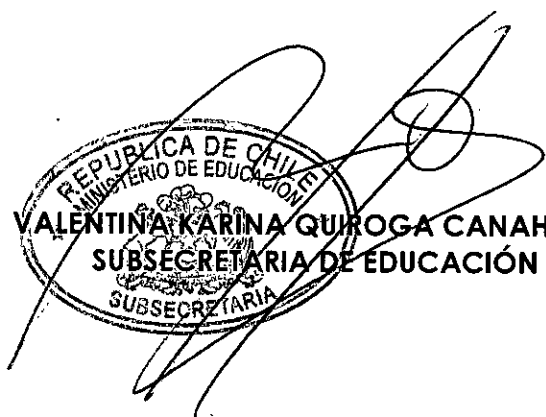
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

Gabinete Ministro	1C
Gabinete Subsecretaria	1C
División de Educación Superior	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Contraloría	3C
Archivo	1C
TOTAL	9C

Exp. N° 48096-2017



PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

Antecedentes institucionales

Nombre: UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RUT: 70.754.700-6

Dirección: AV. PLAYA ANCHA N°850

Título de la propuesta: Implementación del Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha, alineado directamente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025.

1. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO	6.854.485-8	RECTOR	RESPONSABLE INSTITUCIONAL Y PRESIDENTE Y LIDER COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES	6	322500 109	patricio.sanhueza@upla.cl
CARMEN IBÁÑEZ CASTILLO	5.586.895-6	PRORRECTOR A	INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES	6	322500 111	cibanez@upla.cl
CECILIA ARRIAGADA CORREA	9.220.318-2	VICERRECTOR A ACADEMICA	INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES	6	322500 110	arriagad@upla.cl
DANIEL LÓPEZ STEFONI	7.036.277-5	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN	INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES	6	322205 934	daniel.lopez@upla.cl
RICARDO VASQUEZ QUILODRAN	12.532.280-8	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES	6	322205 869	ricardo.vasquez@upla.cl
MARIA FRANCISCA BRIONES	10.411.304-4	VICERRECTOR A DE DESARROLLO	INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES	6	322205 012	mbriones@upla.cl
PATRICIO IBÁÑEZ LEÓN	10.159.861-6	VICERRECTOR CAMPUS SAN FELIPE	INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES	6	322205 612	patricio.ibanez@upla.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
MARÍA JACQUELINE ROJAS RÍOS	10.948.928-k	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CONVENIO	10	322205 081	mjrojas@upla.cl
CARLOS GONZÁLEZ MORALES	6.620.952-0	DIRECTOR GENERAL DE PREGRADO	COORDINADOR ÁREA DE PREGRADO	12	322205 411	cigm@upla.cl
BIANCA DAPELO PELLERANO	6.834.781-5	COORDINADORA UNIDAD DE ACCESO INCLUSIVO Y PERMANENCIA UNIVERSITARIA	COORDINADORA ÁREA DE ACCESO INCLUSIVO Y PERMANENCIA UNIVERSITARIA	12	932359 78	bdapelo@upla.cl

RODOLFO MARCONE TRIGO	4.428.431-6	COORDINADOR PROGRAMA DE UNIVELACIÓN	COORDINADOR PROGRAMA DE TUTORÍA ACADÉMICA Y ACOMPANAMIENTO DE ESTUDIANTES	12	997792 770	rmarcone@upla.cl
MARÍA JOSÉ MATURANA OTEY	13.326.66 7-4	COORDINADORA UNIDAD DE INCLUSIÓN	COORDINADORA PROMOCIÓN CULTURA INCLUSIVA	12	322205 100	mariajose.maturana@upla.cl
JAVIER VERGARA NÚÑEZ	8.017.605-8	COORDINADOR UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE	COORDINADOR ÁREA DE DESARROLLO DOCENTE	12	322205 200	jvergara@upla.cl
MARÍA GABRIELA GUERRERO CUÉLLAR	10.977.34 8-4	ACADÉMICA UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE	ACADÉMICA ÁREA DE DESARROLLO DOCENTE	12	322205 744	mguerrero@upla.cl
ROBERTO ALVAREZ MARIN	8.8896.75 0-K	DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA	COORDINADOR GESTIÓN DE TIC	12	322205 072	ram@upla.cl
MARCOS MUÑOZ DEL CAMPO	8.367.974-3	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINADOR DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	12	322205 897	mmunozc@upla.cl
ALEXI RÍOS DÍAZ	11.985.77 6-7	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES	COORDINADOR DE LA GESTIÓN PARA CREACIÓN DEL CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO O DOCENTE	12	322205 011	alexi.rios@upla.cl

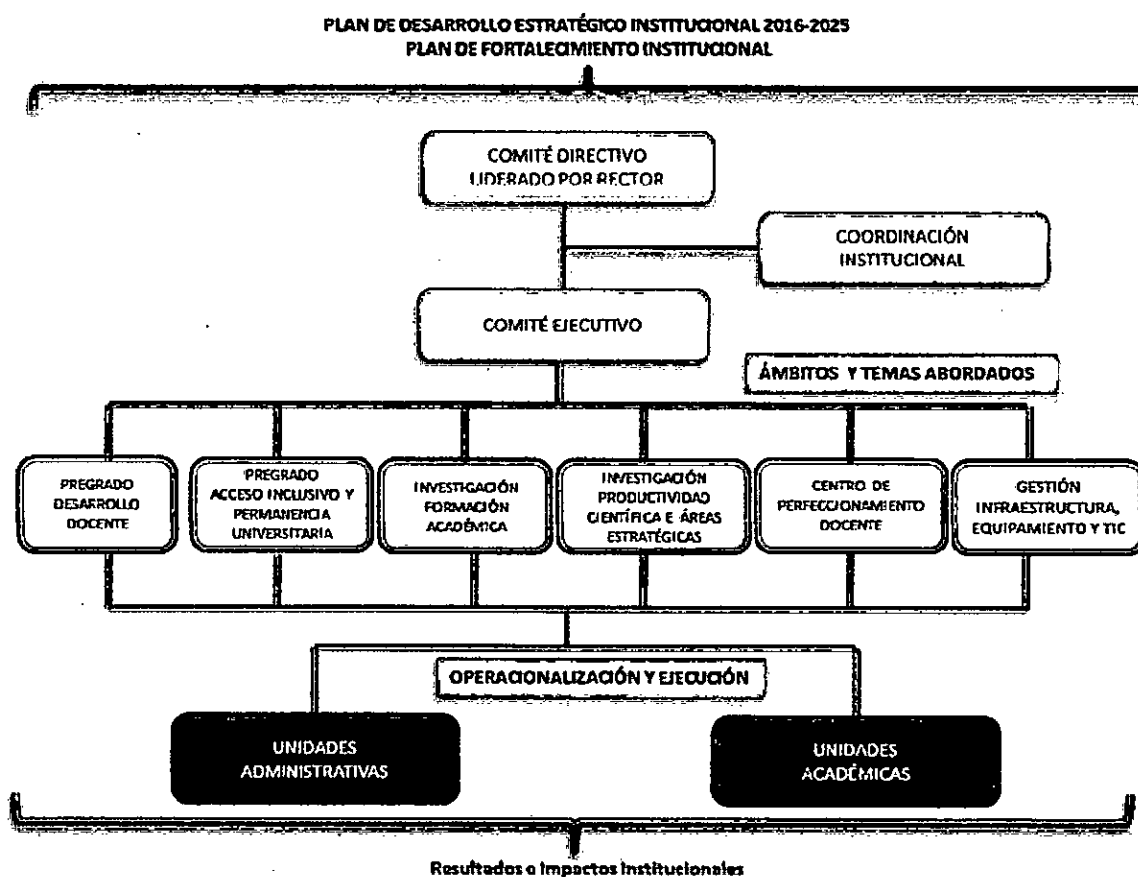
1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
MARÍA FRANCISCA BRIONES ROSAS	10.411.30 4-4	VICERRECTORA DE DESARROLLO	COORDINADORA INSTITUCIONAL	6	322205 012	mbriones@upla.cl
ÁNGELA FERNÁNDEZ ROJAS	15.078.46 3-8	ENCARGADA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO / VICERRECTORÍA DE DESARROLLO	COORDINADORA INSTITUCIONAL ALTERNA	12	322205 015	angela.fernandez@upla.cl

2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Para efectividad de la implementación y ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha se tendrá un Comité Directivo, cuyos integrantes son: el Rector, Prorectora, Vicerrectora Académica, Vicerrectora de Desarrollo, Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, Vicerrector Campus San Felipe y Vicerrector de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es velar por el desarrollo y cumplimiento de hitos y metas de este Plan, todo alineado al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025. Además, articulado y en constante comunicación al Comité Directivo se tiene el Comité Ejecutivo, integrado por aquellos actores que se relacionan directamente con los ámbitos y temas abordados en este Plan de Fortalecimiento. El Rector es quien preside y lidera el Comité Directivo.

Además para mantener un monitoreo, control de gestión y velar por el logro de los compromisos incluidos en el Plan de Fortalecimiento, para la entrega oportuna de informes de avances, rendiciones financieras y las organizaciones de visitas de seguimiento, entre otras actividades internas y externas de comunicación e información a las instancias pertinentes se tiene la Coordinación Institucional. A continuación se muestra organigrama.



3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

3.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Valparaíso, 16 de agosto de 2017

Yo Patricio Sanhueza Vivanco, Rector de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, me comprometo junto con los actores involucrados de esta Institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la Implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
Nombre del Rector



Firma del Rector o Representante Legal

Tímbre institución

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA CON INDICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA SU IMPLEMENTACIÓN Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA LOGRAR EN LOS GRUPOS BENEFICIARIOS DE ESTE PLAN DE FORTALECIMIENTO.

A continuación se entrega un diagnóstico por tema abordado en este Plan.

Formación académica en investigación. La Universidad de Playa Ancha tiene alrededor de 8000 estudiantes de pregrado aproximadamente, se dictan actualmente 50 carreras, de éstas 42 en el campus Valparaíso y 8 en el campus San Felipe. En postgrado, se ofrecen 20 programas: 2 doctorados y 18 magíster, con 478 estudiantes), además de diplomados y postítulos. La dotación es de 434 JCE de académicos, de los cuales 103 tienen grado de doctor y 178 de magíster, es decir casi el 65% posee estudios de postgrado. El desempeño en investigación –expresado en publicaciones de calidad y en la adjudicación de fondos externos vía proyectos competitivos- de este importante grupo de académicos con formación de postgrado es menor que el esperado. En efecto una fracción menor de ellos (aun considerando sólo doctores) publicó el 2016, artículos indexados o participó en la presentación de proyectos de investigación concursados a fondos externos. Esta situación tiene consecuencias en la gestión docente, afectando tanto indicadores de efectividad pedagógica como el desarrollo de tesis, las cuales exigen competencias investigativas de los profesores guías, particularmente en el postgrado.

Una de los aspectos necesarios de mejorar en la Universidad de Playa Ancha, de acuerdo al último proceso de autoevaluación institucional y que se plantea en el plan de mejora 2016-2020, se refiere al rendimiento académico y a la efectividad de indicadores de gestión académica (retención, titulación oportuna y permanencia). Al respecto, las tasas de titulación, al año 2016, mostraron que en promedio un 25% de los estudiantes del campus Valparaíso y un 28% de los estudiantes del campus San Felipe presentaba un rezago de al menos 1 año. El indicador de tasa oportuna de titulación forma parte del plan de mejoramiento institucional. Por su parte en postgrado, los estudiantes que se gradúan oportunamente no superan el 15%, si bien la mayoría de ellos termina los cursos lectivos y los aprueba, un porcentaje importante se retrasa considerablemente en su tesis o no las termina. Parcialmente ello se debe a los desarrollos de investigaciones asociadas a tesis y trabajos de titulaciones. Un factor importante, especialmente a nivel de postgrado, es que, algunos académicos no poseen las competencias suficientes para desarrollar y dirigir investigaciones que son exigibles en pregrado y postgrado; por ello, es necesario implementar algunas acciones de fortalecimiento de competencias para investigar, destinadas a los académicos que dirigen tesis en pre y postgrado. En esta misma perspectiva las publicaciones que abordan los procesos formativos como objeto de estudio son más bien escasos, lo que está determinado por un conjunto de causales, entre los que se encuentran la formación y actualización en protocolos y métodos de investigación, así como en las formas como estas investigaciones deben ser publicadas.

Por último, la necesidad de formación/actualización en investigación de los docentes de la Universidad está también fundamentada en el uso de los protocolos de generación de conocimiento en la práctica docente. El propio modelo educativo institucional exige el uso de competencias de los académicos para que los estudiantes mejoren sus niveles de autoaprendizaje, desarrollando capacidades para: hacerse preguntas pertinentes y originales; en desarrollar marcos teóricos y conceptuales; en el uso de métodos cualitativos y cuantitativos; en poder interpretar resultados; en analizar críticamente las publicaciones, entre otros aspectos.

Productividad científica en áreas estratégicas. La Universidad de Playa Ancha evidencia en los últimos 5 años, un crecimiento exponencial en su productividad científica-tecnológica. Los artículos de corriente principal crecieron 6,7 veces en ese período (Reporte de I+D+i Universidad de Playa Ancha. 2016). Según datos de SciVal 2017, la tasa anual promedio compuesta fue del 40% en el decenio 2006-2015 y las citas se han incrementado en casi el 70%. Sólo en el último año, los autores aumentaron en 42%. No obstante, subsisten importantes brechas en la cuantía y calidad de la productividad científica en ámbitos específicos. Los temas estratégicos de interés nacional y regional se refieren a aspectos que deben ser tratados en términos interdisciplinarios, lo que exige no sólo disponer de masa crítica de investigadores de excelencia, sino también de diversidad en las líneas de investigación. El caso del recurso agua ilustra esta situación. Este tema es relevante porque la disponibilidad y uso de agua es un factor crítico para el desarrollo nacional y en particular en la Región de Valparaíso. En esta región se está generando un cambio climático de típicamente mediterráneo a semiárido con las consecuencias previsibles para la vocación productiva e incluso habitabilidad de sus diversos territorios. El abordar este problema demanda conocimiento científico-tecnológico de calidad, lo que exige investigadores de excelencia en distintas líneas de investigación en aspectos biológicos, físico-químico, tecnológicos, ingenieriles, sociológicos, económicos, entre otros.

De allí la necesidad de integrar investigadores de distintas unidades, lo que hoy ocurre con el denominado Grupo Interdisciplinario UPLAGUAS. El desafío está en incrementar la masa crítica y con ello la productividad y los niveles de interacción. Una situación semejante ocurre con el Grupo Interdisciplinario en Patrimonio, espacio social y desarrollo territorial.

En el caso de la Educación, la situación es distinta. Los niveles nacionales de investigación son muy bajos. Según DataCiencia menos del 1% de publicaciones de corriente principal es en Educación. Las Ciencias Sociales y Humanidades, en conjunto alcanzan en conjunto algo más del 10%. No obstante que la productividad ha subido, sus niveles corporativos con otras áreas disciplinares son muy bajos y exhiben una alta concentración institucional e incluso en personas (Vega, A.; V. Cisternas y C. Morales. 2017. Cuarenta años de producción científica en Chile: radiografía de la realidad investigativa en Educación. Unisul, Tubarao, 11 (19): 157-192). Por otro lado y como consecuencia existen solo cuatro programas de doctorado acreditados, ninguno de ellos con niveles de excelencia. De este modo es necesario enfrentar el desafío de la investigación y formación de investigadores, a través de la asociatividad de universidades. Se encuentra en proceso de implementación el Instituto Interuniversitario de Investigación Educativa con otras cuatro universidades estatales (Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad de Los Lagos, Universidad de Tarapacá y Universidad de Santiago). En el marco del fortalecimiento de universidades estatales, la cooperación interinstitucional a través de dispositivos específicos, es muy importante. En el caso particular del Fondo, se prioriza la formación postdoctoral, dada la existencia de un contingente importante de doctores en Educación y temas afines, que no contribuyen a la generación de conocimiento de calidad, no lograr calificar para la formación de claustros doctorales, a pesar de sus buenos niveles de formación.

Acceso Inclusivo y Permanencia Universitaria de Estudiantes. Se ha planteado que "en Chile, más del 50% de quienes se matriculan en la Educación Superior no concluyen el programa en el que se matricularon inicialmente" (Ministerio de Educación, 2012, pp. 1), visualizándose un escenario de gran complejidad ya que el rendimiento académico es considerado un factor de calidad (Garbanzo, 2007) que se asocia a diversas variables (Woolfolk, 2012, en González Jaimes, 2013). En este contexto, los diagnósticos realizados en la Universidad, desde el año 2007 han permitido detectar sostenidamente alrededor de un 40% de estudiantes de primer año en Situación de Vulnerabilidad Académica (SVA) (niveles bajo/muy bajo Habilidades de lenguaje (HL)/matemática (HM)/ Estrategias de aprendizaje (EAP). El análisis del rendimiento académico (RA) 1º año (2015/2016), revela correlaciones altamente significativas ($p.000$) con variables del perfil de ingreso (Dapelo y Magnére, 2010); 1ºNEM; 2ºPSUM; 3ºHab. Lenguaje; 4ºPROMPSU; 5ºHab.Mat.; 6ºPSUL) y alta correlación (.778/.621) entre RA 1º y 2º semestre. Las estrategias de aprendizaje correlacionan significativamente con NEM y RA en 1º año, ratificando la perspectiva estratégica asumida tanto en el programa de preparación para el acceso a la universidad, como en la nivelación académica en primer año. Se ha identificado variables del estudiante diferenciadoras de la retención al tercer semestre: Género (mujer, .000); NEM (.000); HL. Conclusión y predicciones (.004); PSUL (.033); HM. Manejo de conceptos (.031); XPSU (.034) e Inteligencia Emocional (.048). Las condiciones socioeconómicas, dependencia del establecimiento, preferencia por la carrera y tipo de carrera, no constituyen variables diferenciadoras de RA ni de retención al 3º semestre de carrera. Las características del contexto-carrera asociadas significativamente (.000) al RA son: tasa de retención 1º año y de aprobación asignaturas (1º /2º semestre), cohorte previa. La información institucional (Anuario 2016; Vicerrectoría de Desarrollo. P017) identifica carreras disciplinares con tasas de retención <80%; deserción >20%, con causal académica. El conocimiento de variables del perfil de ingreso y del contexto de carrera diferenciadoras del RA y retención, en tanto indicadores de situación de vulnerabilidad académica nos permite configurar "grupos prioritarios", orientando la toma de decisiones y acciones de responsabilidades compartidas, con el fin de mejorar niveles de pertinencia, equidad y calidad de los programas de acompañamiento en la ES. Se identifican 11 "grupos prioritarios", estudiantes de carreras disciplinares considerando Indicadores 2016-2017: a)retención <80%, b)deserción >20% al primer año, c)eliminación académica /asignaturas claves(AC, reprobación50%+), d) estudiantes SVA (Bajo o Muy Bajo) >20%: (1)Cinco carreras de Ingeniería Valparaíso (a) X:53,8%; b)X:48,3%; c)X26,4% y 12 AC; d)37,6% HM,49%HL,55% EAP); (2)Diseño Gráfico (a)67,4%, b)32,6%, c)19%, d)31%HL,57%HM,59,4%EAP); (3) Teatro (a)68,6%, b)31%, c)18%, d)27%HL,54,9%EAP); (4) Licenciatura en Arte (a)71,2%, b)28,8%, c)20%, d)HL22%,HM25%,EAP60%), (5)Tecnología en Deporte y Recreación (a)74,3%, b)25,7%, c)2 AC, d)72%HL,64%HM,50%EAP); (6)Nutrición y Dietética (a)78,9%, b)21,1%, c)2AC, d)37%HL,49%HM,85,7%EAP); (7)Ingeniería Informática(SF) (a)78,9%, b)21,1%, c)3AC, d)47%HM,85,7%EAP). Al menos un estudiante en situación de discapacidad (EsD) integra estas carreras, exceptuando Nutrición y Dietética. La tasa media de titulados con rezago en carreras disciplinares es 32,78% (Anuario 2016), por tanto carreras cuyas tasas superan esta media constituyen grupos prioritarios (Periodismo 33,3%, Nutrición y Dietética 57,4% y Kinesiología 60,6%). Si bien los programas de nivelación académica y de competencia social, basados en metodologías activas y aprendizaje entre pares implementados a la fecha,

han demostrado sistemáticamente su eficacia en incrementar el rendimiento y retención (Dapelo, 2014; Dapelo y Espinoza, 2016) y el apoyo profesional especializado para el aprendizaje en EsD, ha favorecido su progreso, es necesario revisar su enfoque, fortalecer el programa de preparación para asegurar un acceso inclusivo y de calidad a la universidad, diversificar la propuesta de nivelación en primer año y fortalecer el programa de apoyo a la titulación, de modo que satisfaga las necesidades de desarrollo integral de los estudiantes en diversidad, desde la EM a la ES. En este sentido se levanta la necesidad de incorporar un programa de deporte adaptado a las PsD, ya que "el deporte es un vector de inclusión social y una plataforma para enseñar las competencias y los valores que todas las sociedades necesitan hoy en día para superar las desigualdades y hacer frente a todas las formas de discriminación partiendo de la igualdad de oportunidades y el juego limpio". (Bokova I., 2014). Así potenciamos no sólo la dimensión cognitiva sino que la dimensión social de la educación universitaria, ya que nos mueve fortalecer la responsabilidad social compartida, mediante análisis de casos e intervención basada en grupos, fortaleciendo la implicación de las unidades académicas, y de toda la comunidad universitaria con la inclusión social. (Gairín y Wolkers, 2013), puesto que parte del éxito o salida del estudiante está en función de lo que ocurre durante su experiencia universitaria, más que con la que lo procedió (Tinto, 2015). Por tanto asumimos la inclusión educativa como un proceso orientado a responder en conjunto, a la diversidad de necesidades de todos y todas las estudiantes, con el objetivo de incrementar su participación en el aprendizaje y eliminar la exclusión desde la educación (Unesco, 2005), debiendo proporcionar experiencias de aprendizaje pertinentes a todo estudiante (Roberts y Styron, 2013), mediante prácticas pedagógicas inclusivas. Reconociendo la multidimensionalidad de los factores vinculados a la retención y titulación oportuna, se propone fortalecer una educación superior inclusiva que contribuya a los indicadores de eficacia pedagógica, mediante dos ejes estratégicos: a) Fortalecer la formación profesional favoreciendo la participación estudiantil en programa de formación de "Facilitadores de aprendizajes inclusivos", en sintonía con la actualización de académicos, generando oportunidades de prácticas inclusivas efectivas en contextos formativos diversos, otorgando valor distintivo a la formación profesional de la universidad y, 2) Fortalecer valores que favorezcan la convivencia universitaria en diversidad, mediante promoción de prácticas profesionales inclusivas entre pares universitarios y EsD, y la implementación de un programa de deporte inclusivo, adaptado para PsD (estudiantes, funcionarios, académicos y del territorio de Playa Ancha) afianzando la construcción de redes de apoyo entre estudiantes, la articulación entre unidades académicas y la asociatividad con el medio educativo-laboral, en coherencia con el sello institucional: universidad pluralista, abierta, tolerante e inclusiva.

Desarrollo Docente. La relación entre la educación superior, el conocimiento y la sociedad ha cambiado considerablemente en los últimos años (Barnett, 2001; Biggs, 2004; Zabalza, 2003, 2014), esto como producto de la evolución de la sociedad, cada vez más compleja e integrada, contexto en que las demandas a las universidades y a los profesionales que se forman van igualmente cambiando, siendo cada vez más complejas y más dinámicas, y requiriendo acciones formativas y profesionales más instantáneas en escenarios cambiantes e integrados. El informe del CINDA (2014), señala que los desafíos que tensionan y demandan a la educación superior refieren su compromiso con estos cambios sociales que emergen de los contextos en donde está inserta y de su calidad de agente de transformación de las personas y de las capacidades que desarrolla en éstas. Conscientes de estos nuevos escenarios, la UPLA ha asumido la necesidad de introducir cambios en la formación y, paralelamente, a la ampliación de la oferta de carreras universitarias profesionales no pedagógicas a ámbitos nuevos a los tradicionales en su origen como universidad pedagógica, ha generado un modelo educativo inspirado en principios como es la demostración de competencias y los resultados de aprendizaje (Modelo Educativo, Proyecto Educativo vigentes). En el Modelo como en el Proyecto Educativo se deja claramente expresada la necesidad de implementar nuevas estrategias pedagógicas en la docencia universitaria, la creación de mecanismos de apoyo a la docencia tendientes a la generación de nuevos enfoques didácticos y mecanismos de evaluación de los resultados de los aprendizajes, medidas todas que en su conjunto buscan asegurar resultados, generar procesos de mejora continua y de aseguramiento del avance curricular efectivo que, en el caso de la Unidad de Desarrollo Docente (UDD), se concentra en brindar apoyo y acompañamiento a los académicos, particularmente aquellos que no teniendo una formación pedagógica carecen de esas capacidades técnicas y demandan más recursos que les preparen para desarrollar su labor e igualmente que les acompañen el desarrollo de la misma.

Haciendo eco de todo esto, el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016- 2025, asume la necesidad de que los conocimientos, capacidades y conductas profesionales adquiridas sean puestos al servicio de escenarios sociales en donde se inserta, competencias profesionales que están mediadas por una conducta profesional flexible, con amplias habilidades comunicacionales, idealmente en una segunda lengua, y por el desarrollo y demostración de fuertes capacidades para el trabajo en equipo.

Esta propuesta se concentra en la promoción y fomento de la calidad de los procesos formativos en las

carreras profesionales no pedagógicas, principalmente en las áreas siguientes: (a) el fortalecimiento del equipo de la UDD encargado de apoyar y acompañar a los docentes de las carreras concernidas, en función de la mejora de la calidad de la docencia con foco en los métodos pedagógicos, (b) la generación de un perfil del académico del área formativa a partir del cual orientar las acciones desde la Unidad y, (c) el diseño y desarrollo de un plan de apoyo y acompañamiento a la docencia en tres niveles progresivos: plan de desarrollo profesional inicial, intermedio y avanzado, este último expresado en un diplomado en pedagogía universitaria para los académicos sin formación pedagógica.

Perfeccionamiento Docente. La Universidad de Playa Ancha tiene una larga tradición en la formación de profesores de cerca de 70 años. Cuenta con 17 carreras de Pedagogías, con 5 años de promedio de acreditación. Como parte de la formación continua ofrece 18 programas de postgrado y 10 postítulos destinados a docentes de enseñanza pre escolar, básica y media.

En el pasado nuestra Institución ha participado de distintas iniciativas para el desarrollo profesional docente, entre las cuales se cuenta los Programas de Perfeccionamiento Fundamental (PPF), postítulos y programas a través de CPEIP.

La Ley Nº20.903/2016, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, fue concebida como uno de los pilares de la Reforma Educacional que busca garantizar el derecho a una educación de calidad para todas las chilenas y chilenos. Su implementación, que se llevará adelante entre los años 2016 y 2025, significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional, la cual permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para educadoras y docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Dentro de los principales aspectos del Sistema de Desarrollo Profesional Docente se encuentran, formación de calidad para los futuros profesores, inducción y acompañamiento en el ingreso a la sala de clases y nueva Carrera Profesional Docente. Esta Ley demandará a las instituciones formadoras de formadores responder a las necesidades de perfeccionamiento y acompañamiento de los docentes y sus comunidades educativas.

Provisión de Infraestructura y TIC pertinentes. Unos de los pilares fundamentales para el fortalecimiento institucional en el ámbito docente que impacta directamente los procesos de enseñanza - aprendizaje, es contar con una infraestructura adecuada, herramientas y servicios TI activos y suficientes que hagan posible una acción académica de calidad en apoyo a los procesos de innovación curricular, a partir de una actualización permanente de los servicios que reciben los estudiantes. Actualmente las universidades deben responder a indicadores de desempeño priorizados por la División de Educación Superior para el Financiamiento Institucional, donde la retención es uno de los factores determinantes; componente que va ligado, entre otros, a como los estudiantes reciben, valoran y utilizan los servicios TI y los recursos de infraestructura en los diferentes recintos que acogen la actividad académica. En tal sentido, la calidad de los servicios docentes y TI, expresada en capacidad, cobertura y continuidad, requiere de un soporte e infraestructura dinámica y moderna que no se vea afectada por factores externos, por lo tanto, es indispensable considerar y tomar todas las medidas que la hagan factible.

Este Plan de Fortalecimiento formulado está alineado directamente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025 (PDEI), dado que sus objetivos específicos corresponden a los comprometidos en el PDEI.

5. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, HITOS E INDICADORES

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los ámbitos de docencia de pregrado, investigación y gestión estratégica en la Universidad de Playa Ancha, para impactar en el acceso inclusivo y permanencia universitaria de sus estudiantes, en el desarrollo docente, en la formación académica en investigación, en la productividad científica en áreas estratégicas, en la disminución de brechas detectadas en unidades de apoyo, infraestructura y en la planificación de la gestión del equipamiento en tecnologías de información y comunicación en temas específicos a abordar.
--

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N°1 (2.1¹ del PDEI²): Avanzar en el mejoramiento en la formación de estudiantes de pregrado.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1 (2.1 del PDEI):

1.- Fortalecimiento de la formación profesional de pregrado mediante la implementación de un programa de formación de "Facilitadores de Aprendizajes Inclusivos " que favorezca la participación estudiantil, en sintonía con la actualización de académicos, generando oportunidades de prácticas inclusivas efectivas en contextos formativos diversos y, otorgando valor distintivo a la formación profesional de la universidad

1.1. Generación de condiciones organizacionales que favorezcan el acceso inclusivo de calidad, y que incrementen la retención y titulación oportunas en grupos prioritarios de incidencia.

1.2. Optimización de los programas de acompañamiento académico y psicosocial, asumiendo una perspectiva plural de análisis, implementación y evaluación, en articulación con las acciones de docencia, otorgándole reconocimiento a la tutoría como tiempo de trabajo personal del estudiante.

1.3. Promoción de las prácticas inclusivas en contextos formativos diversos, mediante actualización de académicos y dotación de tecnologías accesibles, en articulación con la Unidad de Desarrollo Docente (UDD).

(Hitos 1 al 7)

2.- Fortalecimiento de los valores que favorezcan la convivencia universitaria en diversidad, mediante la promoción de prácticas profesionales inclusivas entre pares universitarios y EsD y la implementación de un programa de deporte inclusivo ,adaptado para PsD (estudiantes, funcionarios, académicos y del territorio de Playa Ancha) afianzando la construcción de redes de apoyo entre estudiantes , la articulación entre unidades académicas y la asociatividad con el medio educativo-laboral , en coherencia con el sello institucional: universidad pluralista, abierta ,tolerante e inclusiva.

2.1. Facilitar las prácticas profesionales inclusivas entre pares universitarios y EsD, afianzando la construcción de vínculos y redes de apoyo entre estudiantes y en contextos educativos socialmente vulnerables asociados a programas que implementa la UAIP

2.2. Fortalecimiento de la identidad corporativa y compromiso institucional con la diversidad, mediante participación en programa de deporte inclusivo adaptado para PsD de la universidad y comunidad local.

(Hitos 8 y 9)

3.- Fortalecimiento de la docencia de pregrado en las carreras profesionales no pedagógicas de la Universidad de Playa Ancha, desarrollando una formación pertinente, eficaz, eficiente y continua según necesidades detectadas.

1.- Fortalecimiento de las actuales estructuras disponibles en la universidad, destinadas al apoyo y acompañamiento de la docencia en sus fases de preparación de la docencia, desarrollo de la docencia en el aula y evaluación y retroalimentación de los resultados de aprendizaje.

2.- Fortalecimiento de la formación continua de los docentes de las carreras concernidas.

3.- Acompañamiento de la implementación de docencia innovada en el aula.

4.- Apoyo de especialistas en metodologías activas para guiar trabajo de círculos profesionales en procesos de innovación e investigación-acción

¹ Objetivos Específicos del PDEI.

² PDEI. Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 1: Programa de "Facilitadores de Aprendizaje Inclusivos" validado e implementado en carreras-grupos prioritarios.	1.1. Actualización del diseño de programa que incorpore lecciones aprendidas de la experiencia en formación de facilitadores de aprendizaje e inclusión en la universidad. 1.2. Validación del diseño y reconocimiento de creditaje en el eje actividades sello institucional. 1.3. Socialización de la propuesta con la coordinación de las 11 carreras o grupos prioritarios. 1.4. Convocatoria a estudiantes, cursos avanzados, desempeño destacado en Asignaturas Claves de 1º año de 11 carreras-prioritarias. 1.5. Procedimiento de selección de facilitadores. 1.6. Desarrollo colegiado de curso: "Facilitación de aprendizajes inclusivos". 1.7. Evaluación del curso, análisis de impacto en competencias blandas y disciplinares. Propuesta afinada para su transferencia e institucionalización en la universidad.	Convocatoria web Reconocimiento de SCT (2) Actas de aprobación de curso
Hito 2: Programa de Preparación y Acceso inclusivo a carreras disciplinarias implementado en Campus Valparaíso y San Felipe.	2.1. Generación de acuerdos de organización y compromisos de colaboración entre UAIP y unidades institucionales pertinentes; Dirección de Admisión y Selección y Dirección General de Desarrollo Estudiantil y coordinación de carreras en Campus Valparaíso y San Felipe. 2.2. Generación de acuerdos de organización y compromisos de colaboración con Dirección de Admisión y Selección y Dirección General de Desarrollo Estudiantil.	Informe de ejecución del programa en Campus Valparaíso y Campus San Felipe acorde a planificación. Registros de asistencia Informes mensuales de avance.

Hito 4: Programa de acompañamiento psicosocial en la trayectoria universitaria diseñado e implementado en b-learning en carreras-prioritarias .	4.1. Detección y consenso con coordinadores de carreras respecto a las necesidades de apoyo al aprendizaje en primer año y en la práctica profesional, en 3 carreras-grupos prioritarios. 4.2. Revisión de recursos disponibles en módulos de gestión del aprendizaje y de competencia social. 4.3. Selección de recursos para el rediseño de módulo a B-learning en gestión del aprendizaje y competencia socioemocional, contextualizado a necesidades de grupos prioritarios a) para favorecer la aprendizaje al inicio de la vida universitaria en 11 carreras disciplinares y b) el desempeño en la práctica profesional / defensa de trabajo de titulación en 3 carreras disciplinares. 4.4. Propuesta y validación por pares internos, de módulos para facilitar el aprendizaje en primer año y el desempeño en la práctica profesional. 4.5 Acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Docente para diseño B-learning. 4.4. Diseño piloto, validación mediante testing. 4.5 Nominación de estudiantes con curso aprobado de facilitación de aprendizajes inclusivos, para acompañamiento virtual. 4.6. Afinamiento y aplicación de versión experimental en carreras - grupos prioritarios 4.7. Evaluación de resultados e impactos en RA , retención y satisfacción.	Recursos en web para facilitar el aprendizaje inclusivo. Recursos para potenciar competencia social Programa de gestión del aprendizaje Informe Registro de usuarios en sitio web Encuesta en sitio web Evidencias de prácticas estratégicas Testimonios Informe de resultados e impactos.
Hito 5 Programa de fortalecimiento procesos de titulación	5.1. Diseño de una propuesta modular B-learning, de acompañamiento de escritura académica para estudiantes de 3 carreras disciplinares (grupos prioritarios), cuyos planes de estudio comprenden Seminario de Tesis/Titulación o Memoria o	Propuesta de diseño modular : 4 módulos, 3 obligatorios = 36 horas con reconocimiento de 2 SCT. Edición B-learning Validación de expertos y empírica en carreras-prioritarias.

	Proyectos de Titulación. 5.2. Trabajo articulado con profesor guía de seminario de titulación y compromiso de coordinación de carrera. 5.3. Evaluación: de resultados/impacto en titulación. Triangulación de los participantes (profesor/ tutor/ alumno). Identificación grupos prioritarios de incidencia.	Registro de asistencia, tutoría virtual y avances SIMES-R UAIP. Informe de evaluación de la experiencia
Hito 6: Equipo académico/profesional consolidado, participando en jornadas de actualización programadas.	6.1. Realización de acciones de reclutamiento, selección y contratación de profesional: 1 Profesora matemática. 1 Educadora Diferencial. 1 Psicólogo vocacional-laboral. 1 Psicólogo (programa gestión del aprendizaje). 1 Kinesiólogo JC (deporte inclusivo). 6.2. Implementación de ambos campus con tecnologías inclusivas para PsD. Asesoramiento. 6.3. Formulación de agenda de acompañamiento docente en metodologías inclusivas, DUA y/o mediación en el aula. 6.4. Evaluación y satisfacción.	Convocatoria y Selección Decretos exentos Contratación Contrato de servicio especializado. Órdenes de compra recepcionadas Registros de asistencia a jornadas de trabajo Informe de práctica inclusiva en contexto formativo acorde a formato Comunicación experiencia en Seminario anual de buenas prácticas Testimonio focalizado
Hito 7: Sistema de monitoreo y seguimiento actualizado, alerta oportuna y evaluación.	7.1. Diversificación de cuestionarios en línea activos: desde la Enseñanza Media a la Educación Superior. 7.2 Análisis del sistema actual y coordinación con Dirección General de Informática para R rediseño del sistema para una identificación automatizada de grupos prioritarios. 7.3. Creación de acceso para nuevos usuarios. 7.4. Creación de fichas de nuevos casos / grupos. 7.5. Visualización oportuna de datos pertinentes.	Ficha personal de casos. Reportes de grupos Informes de avance desarrollo del sistema.

	7.6. Exportación, procesamiento y entrega de datos	
Hito 8: Programa de participación de estudiantes en práctica profesional con pares EsD y/o estudiantes en situación de vulnerabilidad académica, desde la EM a la ES.	8.1. Análisis consensuado de protocolo de práctica profesional, que facilite la participación de estudiantes en programas que se implementan en la Unidad de Acceso Inclusivo y Permanencia Universitaria (UAIP) (Preparación para un acceso inclusivo, Acompañamiento para la permanencia en la Universidad, deporte inclusivo, etc.) con EsD y /o EsVac. 8.2. Articulación con unidades académicas, Dirección de Práctica de la universidad para el desarrollo de práctica profesional con EsD. Coordinación con equipos UTP/PIE de establecimientos educacionales asociados a los programas de acceso inclusivo. 8.3. Estudio de caso, acorde a protocolo validado profesionalmente. 8.4. Propuesta de programa de intervención profesional e interdisciplinaria en articulación con UAIP. 8.5 Implementación proceso de práctica profesional en contextos institucionales pertinentes a las necesidades de desarrollo de los EsD y /o EsVac. 8.6. Evaluación de resultados e impactos. Triangulación de los actores (alumnos EsD/ pares en práctica/profesores supervisores) 8.7. Evaluación de resultados e impactos. Triangulación de los actores (alumnos /estudiantes en práctica/profesores de EM y supervisores/ UTP/apoderados).	Protocolo de práctica profesional asociado a la UAIP, consensuado y validado por las unidades académicas respectivas. Protocolo de práctica profesional validado por directivos y UTP de Establecimientos Educacionales asociados a los programas que implementa la UAIP Informe de práctica profesional: proceso de diagnóstico Informe de avance Informe de cierre Testimonios (UPLA TV)
Hito 9: Programa de deporte inclusivo implementado.	9.1. Identificación de PsD en la Universidad. 9.2. Diseño y validación de programa en articulación con la Dirección de Deportes y Recreación y la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	Convocatoria-selección-contratación Decreto de contratación Informe de implementación de programa Reportaje visual (UPLA TV)

	9.3. Dotación de recursos básicos para implementar el programa. 9.4. Difusión e implementación. 9.5. Evaluación de resultados de desempeño e impactos.	
Hito 10: Sistema de desarrollo profesional de los docentes diseñado e implementado.	10.1. Diseño de un plan de desarrollo docente según perfil de formación pedagógica previamente definido.	Documentos y Planes acordados y formalizados. Planes de Desarrollo Docente implementados Cantidad de académicos certificados en los planes de Desarrollo Docente Informes de experiencias de investigación elaborado por docentes y/o equipos docentes.
	10.2. Definición e implementación de una estrategia de seguimiento en función de apoyo y acompañamiento a la docencia de aula.	
	10.3. Implementación de un Plan de Desarrollo Docente Disciplinar etapa inicial: Inducción al modelo de formación basado en competencias, apropiación del currículum.	
	10.4. Implementación de un Plan de Desarrollo Docente Disciplinar etapa intermedia: formación de Círculos Profesionales Docentes con un programa de investigación-acción en la docencia.	
	10.5. Apoyo de especialistas en distintas Metodologías Activas para guiar Círculos Profesionales Docentes, contribuyendo con apoyo especializado a cada proyecto de investigación.	
	10.6. Diseño y validación de un Plan de Desarrollo Docente Disciplinar etapa avanzada: Diplomado en Pedagogía Universitaria.	
	10.7. Implementación del Plan de Desarrollo Docente. - Convocatoria a participar del Plan de Desarrollo Docente Disciplinar. - Ejecución del Plan de Desarrollo Docente. - Certificación a docentes participantes en Plan de Desarrollo Profesional Disciplinar.	

Objetivo Específico N°2 (10.2 del PDEI):

Estimular el crecimiento permanente del capital humano académico.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°2 (10.2 del PDEI):

1.- Actualización y capacitación a los académicos en investigación para mejorar los indicadores de efectividad pedagógica, finalización de tesis y la productividad científica institucional. La Universidad viene realizando hace un par de años un Programa de capacitación y actualización de los académicos en diversas materias referidas a investigación, que debe incrementar en cobertura y asimismo establecer una instancia más formal de formación a nivel de postítulo.

2.- Disminución de brechas en los niveles de actualización/capacitación del cuerpo académico a partir del diagnóstico de necesidades de formación pedagógica de académicos que dictan cursos en las carreras profesionales no pedagógicas de la Universidad de Playa Ancha.

2.1.- Constitución y/o fortalecimiento de instancias académicas de trabajo articulado entre la Unidad de Desarrollo Docente, las autoridades académicas, las comisiones curriculares, docentes y estudiantes de la universidad para elaborar un perfil del académico UPLA consensuado

2.2.- Diagnóstico de competencias docentes de académicos de carreras no pedagógicas

2.3.- Impulso a una cultura de formación continua en los docentes, en función de las necesidades personales de los docentes, las demandas de los procesos formativos relativas a los estudiantes y los requerimientos de los nuevos diseños curriculares en proceso de implementación.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 1: Programa de talleres definido.	1.1. Programa Interdisciplinario de Desarrollo Académico (PROIDEA), de talleres, charlas y seminarios orientados a la capacitación/actualización en investigación de los académicos.	Programa de actividades del PROIDEA. Listas de asistencia a talleres y charlas.
Hito 2: Diplomado aprobado por instancias internas pertinentes.	2.1. Diseño de un Diplomado en investigación científica para académicos de la Universidad.	Propuesta aprobada
Hito 3: 1era. Versión del Diplomado finalizado	3.1. Realización del Diplomado en investigación científica.	Certificaciones
Hito 4: Perfil del Académico UPLA declarado, que contenga las competencias requeridas en los ámbitos pedagógico, disciplinar y actitudinal para su desempeño universitario.	4.1. Realización de Jornadas de participación e integración de actores claves vinculados a la formación universitaria para relevar competencias fundamentales requeridas en el desempeño académico universitario.	Actas y registros de reuniones y jornadas realizadas. Perfil del Académico declarado en documentos oficiales de la Universidad

	4.2. Elaboración del Perfil de Académico de acuerdo a los lineamientos institucionales y a los desafíos de la docencia en educación superior del siglo XXI.	
	4.3. Declaración del perfil del Académico UPLA en documentos oficiales.	
	4.4. Difusión del perfil declarado en todas las instancias académicas de la Universidad.	
Hito 5: Necesidades de Formación Pedagógica de académicos que dictan cursos en Carreras Profesionales no pedagógicas detectadas.	5.1. Elaboración de un diagnóstico para detección de necesidades formativas de académicos, según sus propias problemáticas (necesidad sentida) y según el perfil del académico declarado (necesidad normativa).	Actas de reuniones técnicas realizadas. Informes técnicos sobre necesidades de formación de los docentes. Propuesta de estrategia de formación por Facultades.
	5.2. Realización de reuniones con integrantes de la Comisión Curricular no pedagógicas para concordar requerimientos de Formación pedagógica.	
	5.3. Evaluación y sistematización de resultados para la entrega del estado de desarrollo de las competencias docentes relacionadas con la atención al quehacer universitario.	
	5.4. Definición de una estrategia de atención a los requerimientos formativos de los académicos de las distintas facultades.	
Hito 6: Sistema de desarrollo profesional de los docentes diseñado e implementado.	6.1. Diseño de un plan de desarrollo docente según perfil de formación pedagógica previamente definido.	Documentos y Planes acordados y formalizados.

	6.2. Definición e implementación de una estrategia de seguimiento en función de apoyo y acompañamiento a la docencia de aula.	Planes de Desarrollo Docente implementados Cantidad de académicos certificados en los planes de Desarrollo Docente Informes de experiencias de investigación elaborado por docentes y/o equipos docentes.
	6.3. Implementación de un Plan de Desarrollo Docente Disciplinar etapa inicial: Inducción al modelo de formación basado en competencias, apropiación del currículum.	
	6.4. Implementación de un Plan de Desarrollo Docente Disciplinar etapa intermedia: formación de Círculos Profesionales Docentes con un programa de investigación-acción en la docencia.	
	6.5. Apoyo de especialistas en distintas Metodologías Activas para guiar Círculos Profesionales Docentes, contribuyendo con apoyo especializado a cada proyecto de investigación.	
	6.6. Diseño y validación de un Plan de Desarrollo Docente Disciplinar etapa avanzada: Diplomado en Pedagogía Universitaria.	
	6.7. Implementación del Plan de Desarrollo Docente. - Convocatoria a participar del Plan de Desarrollo Docente Disciplinar. - Ejecución del Plan de Desarrollo Docente. - Certificación a docentes participantes en Plan de Desarrollo Profesional Disciplinar.	
Hito 7: Equipo de la Unidad de Desarrollo Docente fortalecido a partir de la incorporación de nuevos profesionales.	7.1 Llamado a concurso público la contratación de dos académicos de las áreas de didáctica universitaria y de currículum/evaluación (Jornada completa)	Contrato Decretos
	7.2 Contratación de Profesionales a honorarios para tareas específicas. - Un profesional de apoyo a	

	la investigación - Un estadístico para gestión de los datos obtenidos y preparación de informes.	
Hito 8: Capacidades instaladas en equipo de Unidad de Desarrollo Docente a través del apoyo de especialistas.	8.1. Realización de una convocatoria de especialistas para visitar y aportar experticia en desarrollo docente de carreras no pedagógicas.	Informes de visitas de especialistas Actas y asistencia a reuniones
	8.2. Realización de visitas de especialistas. (3 visitas)	

Objetivo Específico N°3 (8.1 Y 8.4 del PDEI):

Aumentar cualitativamente las publicaciones de corriente principal y lograr masa crítica de investigadores de alta calificación.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°3 (8.1 Y 8.4 del PDEI):

1.- Generación de dos Núcleos de Investigación de excelencia asociados a: Recurso Agua y a Patrimonio, espacio social y desarrollo territorial. En estos temas existen capacidades instaladas y son especialmente pertinentes a nivel regional (Región de Valparaíso) y nacional, por sus respectivos roles en: (i) desarrollo socio-productivo asociado como factor central a la disponibilidad y calidad del Recurso Agua, como consecuencia del cambio climático. ii) desarrollo cultural y social basado en la dimensión intercultural del desarrollo territorial.

2.- Apoyo a la operación del Instituto Interdisciplinario de Investigación Educativa (IESED-Chile) con otras universidades estatales (Universidad de Los Lagos, Universidad de Santiago, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad de Tarapacá) y el Programa de Investigación en Educación (PIIE). Esta iniciativa cooperativa se fundamenta en la baja productividad científica nacional en Educación, en la existencia de pocos doctorados acreditados, bajos niveles de cooperación interuniversitaria y bajos desempeños de investigación de académicos con doctorado en Educación.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 1: Investigadores de alto nivel incorporados.	Contratación de investigadores.	Contratos. Compromisos de productividad
	Publicaciones científicas en revistas de corriente principal.	Artículos enviados, aceptados o publicados.
Hito 2: Programa de postdoctorado de IESED - Chile en	Generación de un Programa de Postdoctorado entre las instituciones participantes, que permita movilidad académica, aprovechando capacidades instaladas de cada institución.	Decretos.

operación.		
Hito 3: Núcleo de investigación UPLAGUAS en operación.	Publicaciones científicas de excelencia.	Artículos de corriente principal, enviados, aceptados o publicados. Cantidad de publicaciones en revistas Q1.
	Proyectos presentados/adjudicados, en agencias externas.	Proyectos presentados. Decretos o convenios de proyectos adjudicados
Hito 4: Núcleo de investigación en Patrimonio, espacio social y desarrollo territorial en operación.	Publicaciones científicas de excelencia.	Artículos de corriente principal, enviados, aceptados o publicados. Cantidad de publicaciones en revistas Q1.
	Proyectos presentados/adjudicados, en agencias externas.	Comprobantes de postulación. Decretos o convenios de proyectos adjudicados.
Hito 5: Colegio Doctoral constituido.	Propuesta de Colegio Doctoral elaborada y aprobada por las instancias pertinentes.	Propuesta presentada.
Hito 6: Red de laboratorios de investigación con infraestructura mejorada y personal adecuado.	Habilitación de espacios físicos.	Facturas, licitaciones.
	Contratación de personal asistente de investigación.	Convocatorias a concurso. Actas de evaluación y selección. Contratos.
	Incorporación de estudiantes como ayudantes de investigación.	Convocatorias a concurso. Actas de evaluación y selección

Objetivo Específico N°4 (Objetivo estratégico 4 del PDEI): Fortalecer el desarrollo de la formación continua.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°4 (Objetivos estratégico 4 del PDEI):

1. Creación de un Centro de Perfeccionamiento e Innovación Docente, que contribuya con nuevos programas para una formación continua de calidad y pertinente acorde a los nuevos escenarios nacionales en formación docente inicial, específicamente relación con la nueva Carrera Profesional Docente (Ley 20.903).
2. Elaboración de un diagnóstico con las necesidades de nuevo sistema de Formación de la Carrera Profesional Docente para la región de Valparaíso y su proyección nacional, considerando que se incorpora de forma gradual el encasillamiento docente (particulares subvencionados, educadoras párvulos, educación especial, aulas hospitales, escuelas de cárceles, especialidades de educación técnico profesional), inducción y mentorías, hasta año 2025.
3. Conformación de redes nacionales e internacionales para fortalecimiento del perfeccionamiento docente de establecimientos de educación.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 1: Centro de Perfeccionamiento Docente creado, organizado y en gestión.	1.1. Diseño del Modelo de Gestión, orgánica, objetivos, funciones y plan de acción para el Centro.	Modelo de Gestión Plan de Acción año 1.
	1.2. Levantamiento de las fortalezas institucionales para la formulación de nuevos programas de perfeccionamiento docente.	Informe con fortalezas detectadas.
	1.3. Levantamiento de un diagnóstico de las necesidades de la región de Valparaíso y nacional del nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente, considerando el encasillamiento (5 tramos), inducción y mentorías.	Informe de diagnóstico y necesidades formación docente en la región de Valparaíso y su proyección nacional.
	1.4. Diseño y aprobación de nuevos programas de perfeccionamiento docente con origen de la demanda y sustentabilidad, normativa, técnica y financiera.	Programas de capacitación con al con aprobación en instancias pertinentes.
	1.5. Difusión de nuevos programas de perfeccionamiento docente.	Informe de difusión de programas.
	1.6. Implementación de nuevos programas de perfeccionamiento docente.	Registro de participantes en los programas.
	1.7. Provisión de espacios, capital humano y materiales de oficina, entre otros requerimientos, para una operación efectiva del Centro de	Órdenes de compra. Contratos y decretos.

	Perfeccionamiento Docente.	
	1.8. Gestión de licitaciones y convenios para la adjudicación de servicios capacitación a entregar a distintas instituciones y actores.	Registro de Licitaciones en las que se participa. Documento de adjudicaciones.
Hito 2: Redes regionales, nacionales e internacionales en alianza estratégica para la formulación y ejecución de programas de perfeccionamiento docente específicamente en relación a Carrera Profesional Docente (Ley 20.903)	2.1. Identificación y generación de convenios con redes regionales, nacionales e internacionales.	Convenios de colaboración o alianza estratégica: regionales (comunas, Seremis de Educación), nacionales (Universidades y CPEIP) e internacionales (Red de Asociación del Grupo Montevideo). (Decretos)

Objetivo Específico N°5 (6.1 del PDEI): Avanzar en la planificación de la gestión de infraestructura y equipamiento institucional.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°5 (6.1 del PDEI):

- 1.- Desarrollo de un proyecto que permita mejorar la potencia eléctrica instalada en la Institución, que sea capaz de soportar la demanda existente y proyectada del equipamiento y servicios de la infraestructura organizacional.
- 2.- Mejoramiento del suministro eléctrico en recintos de docencia mediante la adquisición y puesta en marcha de dos equipos electrógenos disponibles para cortes de suministro en Casa Central y Biblioteca.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 1: Proyecto de mejoramiento eléctrico y de infraestructura formulado.	1.1. Análisis de requerimientos técnicos de acuerdo a las necesidades proyectadas en el tiempo.	Informe Proyecto de Mejoramiento infraestructura. (eléctrico, equipamiento)
Hito 2: Proyecto de mejoramiento eléctrico y de infraestructura ejecutado.	2.1. Ejecución de obras de mejoramiento eléctrico, soporte para la habilitación de red de datos y puesta en funcionamiento de equipos de emergencias.	Obra disponibles.

	2.2. Instalación y pruebas de usos para el caso de los grupos electrógenos.	
Hito 4: Condiciones de seguridad en recintos deportivos y casino institucional implementadas.	4.1. Elaboración de antecedentes por la Dirección de Mantención.	Informe de la Dirección de Mantención.
	4.2. Ejecución de procesos de licitación pública para la contratación de obras.	Documentos del procedimiento de licitación.
	4.3. Ejecución de obras de mejoramiento en gimnasios, piscina y casino institucionales.	Obras de mejoramiento de condiciones de seguridad e higiene ambiental ejecutadas.

Objetivo Específico N°6 (6.2 del PDEI): Avanzar en la planificación de la gestión del equipamiento en tecnologías de información y comunicación.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°6 (6.2 del PDEI):

- 1.- Elaboración de un proyecto informático interno (diseño, desarrollo e implementación) de planificación académica (programación del RRHH, salas y horarios).
- 2.- Mejoramiento de la conectividad en los recintos de docencia, efectuando instalación de punto de red cableado para la estación de trabajo del académico.
- 3.- Implementación del servicio de contingencia para 3 años (renovable) de los 20 principales servidores de la Institución.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 1: Proyecto informático interno formulado.	1.1. Realización de un análisis de requerimientos técnicos de acuerdo a las necesidades proyectadas en el tiempo.	Informe resultante del análisis de requerimientos técnicos.
Hito 2: Solución y servicios implementados.	2.1. Instalación de cableado de red en los recintos de docencia. 2.2. Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento del servicio de contingencia.	- Informe y/o contrato servicio de instalación de cableado. - Contrato para el servicio de contingencia. - Informes de implementación.
Hito 3: Sistema de Planificación Académica implementado.	3.1. Análisis y Diseño del sistema. 3.2 Desarrollo y Construcción. 3.3 Pruebas del sistema. 3.4 Producción y Mantenimiento.	- Informes de estado de avance - Informe Final de puesta en marcha.

5.3. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS

Nº Objetivo Específico Asociado	Nombre de Indicador	Línea Base (2016)	Meta Año 1	Meta Año 2	Medio de Verificación
1 (2.1.)	Número de estudiantes de 3º año de EM de establecimientos asociados, nominados y seleccionados según perfil de ingreso al programa.	N/A*	20	25	*Cupo para carreras pedagógicas V (40) Registro de participantes
1 (2.1.)	Puntajes PSU de estudiantes con alto rendimiento escolar impactados por este programa	536*	N/A	550**	*Media PSU, TASC_UP **al año 2 rinde PSU Bases de datos
1 (2.1.)	Niveles promedio de logros académicos personales anuales NEM de estudiantes de alto rendimiento escolar impactados por este programa de acceso.	5,8*	5,8	6,0	*Media NEM TASC_UP Bases de datos
1 (2.1.)	Mejoramiento percepción de estudiantes de la pertinencia y calidad del programa.	88%	88%*	90%	* Registro de Univelación Informe con resultados de encuesta aplicada
1 (2.1.)	Tasa de retención al primer año universitario	63,4*%	70%	80%	*Retención promedio de 11 Carreras –grupos prioritarios
1 (2.1.)	Tasa de titulación oportuna	49,6%*	55%	60%	*Titulación media 3 carreras –grupos prioritarios *Tasa media (3 carreras-grupos prioritarios) titulados con rezago 50,4% Bases de datos
1 (2.1)	Plan de Desarrollo Docente para carreras profesionales no pedagógicas	5% (Docentes participantes)	30%	60%	Certificación de docentes participantes. Listados de asistencia a actividades. Productos elaborados por docentes.

2 (10.2.)	Nº académicos participantes en actividades de PROIDEA	80	90	100	Listas de asistencia.
2 (10.2.)	Académicos con Diplomado en Investigación científica.	0	10	20	Certificaciones
2 (10.2.)	Perfil del Académico UPLA declarado	0	1	0	Perfil declarado en documentos oficiales
2 (10.1 y 10.2)	Visitas de especialistas	0	3	0	Informes de visitas de especialistas
3 (8.1/8.4)	Nº investigadores de alto nivel incorporados	0	1	1	Contratos
3 (8.4.)	Nº postdoctorantes en Educación, residentes en la Universidad.	0	3	1	Decretos internos
3 (8.4.)	Nº postdoctorantes en Educación, residentes en otras universidades	0	1	1	Decretos internos.
3 (8.1.)	Nº de publicaciones en Recurso Agua.	12	13	15	Artículos enviados, aceptados o publicados
3 (8.1.)	Nº de publicaciones en Patrimonio, espacio social y desarrollo territorial.	11	12	14	Artículos enviados, aceptados o publicados
5 (6.1) y 6 (6.2)	% de m2 infraestructura con suministro eléctrico mejorado, respecto de % que se requiere m2 a mejorar	0%	80%	100%	Cantidad de edificios con instalaciones eléctricas mejoradas (100% = 1. Casa Central, edificios VPAA, VPAB, VPAC; 2. Biblioteca VPBF y 3. Ciencias e Ingeniería, edificio VPCB)

6. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

6.1. PRESUPUESTO PLAN DE FORTALECIMIENTO

Categoría de Gasto	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total	% del gasto total
	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
Total gastos adquiribles	320.780	16.500	337.280	46,6%
Servicios de consultoría	3.000	0	3.000	0,4%
Servicios distintos a los de consultoría (servicios de no consultoría)	2.000	0	2.000	0,3%
Bienes	0	0	0	0,0%
Obras	332.280	0	332.280	46,0%
Total gastos recurrentes	208.600	177.200	385.800	53,4%
Formación de RRHH	2.000	2.000	4.000	0,6%
Transporte	3.500	3.500	7.000	1,0%
Seguros	0	0	0	
Viáticos	3.000	3.000	6.000	0,8%
Costos de inscripción	0	0	0	
Honorarios	75.400	64.500	139.900	19,3%
Sueldos	100.200	91.200	191.400	26,5%
Gastos pedagógicos y de aseguramiento de la calidad	9.000	9.000	18.000	2,5%
Mantenimiento y servicios	15.500	4.000	19.500	2,7%
Servicios básicos	0	0	0	
Impuestos, permisos y patentes	0	0	0	
Total anual M\$ por fuente de financiamiento y %	529.380	193.700	723.080	100,0%
Total Anual M\$	529.380	193.700	723.080	

7. ANEXOS

7.1. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁMBITO

Ámbito	N° de años	Desde – Hasta	N° de acuerdo
Gestión Institucional	5	27 septiembre 2016 – 27 septiembre 2021	Resolución de Acreditación Institucional N°363
Docencia de pregrado	5	27 septiembre 2016 – 27 septiembre 2021	Resolución de Acreditación Institucional N°363
Investigación	---	---	---
Vinculación con el medio	5	27 septiembre 2016 – 27 septiembre 2021	Resolución de Acreditación Institucional N°363
Docencia de postgrado	---	---	---

7.2. DATOS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL

	AÑO			
	2013	2014	2015	2016
Matrícula total pregrado	7697	7411	7506	7754
Matrícula de primer año	1687	1739	2035	2271
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1045	1032	1291	1501
PSU promedio de la matrícula de primer año	545.8	545.6	554.8	553.1
Tasa de retención en el primer año	74.0	76.9	75.5	78.8
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	75.6	79.1	75.4	-
N° de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	308	452	411	309
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	0,23	0,25	0,25	0,21
Tiempo de titulación	7.2	7.5	7.2	7,4
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	82.7	82.8	83.2	80.25
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	276	294	309	315
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	25.7	27.2	24.8	28,7
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	276	294	309	316
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	23.4	26,5	23.7	32,4
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	47.2	45.7	76.5	72,1

% Carreras de pregrado acreditadas				
(N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	50	50	51,4	56,8
N° de proyectos de investigación Conicyt	18	12	17	43
N° publicaciones SCOPUS	34	62	113	57
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	13	34	54	68
N° publicaciones Scielo	15	27	32	34
Matrícula total doctorados	56	36	44	34
N° doctores graduados	2	4	5	-
Matrícula total magister	421	478	487	383
N° magíster graduados	50	78	121	-

7.3. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO [1 página por persona como máximo].

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: RESPONSABLE INSTITUCIONAL Y QUIEN LIDERA EL COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES.				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SANHUEZA		VIVANCO	PATRICIO JOSÉ	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
03.12.1952	patricio.sanhueza@upla.cl		322205109	---
RUT		CARGO ACTUAL		
6.854.485-8		RECTOR UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
QUINTA	VALPARAISO	AVDA PLAYA ANCHA 850, VALPARAISO		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1980	
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y ABOGADO.		CHILE		
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de Playa Ancha	ACADEMICO	1982	2015	
Universidad de Valparaíso	ACADEMICO	1981	2006	
Universidad de Chile	ACADEMICO	1978	1981	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES.				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
IBÁÑEZ		CASTILLO	CARMEN ROSA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
17 DE JULIO DE 1944		cibanez@upla.cl	2500111	---
RUT		CARGO ACTUAL		
5.586.895-6		PRORRECTORA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAISO	AVENIDA PLAYA ANCHA 850		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Prof. Estado en Alemán	Universidad de Chile	Chile	1970	
Prof. Estado Ed. Básica	Inst. Libertador de Los Andes	Chile	1987	
Magister en Gestión de Políticas Públicas	Universidad de Playa Ancha	Chile	2013	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES.				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
López		Stefoni	Daniel Asdrúbal	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
19 de octubre de 1947		daniel.lopez@upla.cl	95365678	-----
RUT		CARGO ACTUAL		
7.036.277-5		Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. Playa Ancha #850		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Bachiller en Biología	Universidad de Concepción	Chile		
Licenciado en Biología	Universidad de Concepción	Chile	1979	
Doctor en Ciencias Biológicas, mención Ecología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1994	
Postítulo en Gestión y Liderazgo Universitario	IGLU. Asociación Universitaria Interamericana	Canadá	1995	
Doctor Honoris Causa	Universidad del Valle de Orizaba.	México	2002	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de Chile, sede Osorno/Instituto Profesional de Osorno	Profesor Titular Y Rector	1972	1992	
Universidad de Los Lagos	Rector	1992	1998	
Universidad de Los Lagos	Vicerrector de Planificación y Desarrollo	1999	2011	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: INTEGRANTE COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES.				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ARRIAGADA		CORREA	CECILIA DE LOURDES	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11/02/62		arriagad@upla.cl	56-32-2205267	---
RUT		CARGO ACTUAL		
9.220.318-2		VICERRECTORA ACADÉMICA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAÍSO	VALPARAISO	AVENIDA GONZALEZ DE HONTANEDA 855, EDIFICIO INSTITUCIONAL 7° PISO, PLAYA ANCHA		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Profesora de Estado en Inglés	U. de Chile	CHILE	1985	
Magíster en Lingüística Aplicada	U. de Playa Ancha	CHILE	1997	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
U. de Playa Ancha	DG de Relaciones Internacionales	2011	2015	
U. de Playa Ancha	Jefa Carrera Pedagogía en Inglés Diurna	1999	2011	
U. de Playa Ancha	Jefa Carrera Pedagogía en Inglés Vespertina	1999	2005	
U. de Playa Ancha	Representante académica en la Honorable Junta Directiva	2010	2012	
U. de Playa Ancha	Académica Carrera Pedagogía en Inglés	1991	A la fecha	
U. de Playa Ancha	Coordinadora Académica del Centro de Recursos de Lenguas Extranjeras (CREAL)	2006	2010	
U. del Mar	Docente Carrera Pedagogía en Inglés	1996	2011	
Escuela de Traductores e Intérpretes (ETICS)	Docente área Inglés y Lingüística Aplicada	1989	1991	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TOMA DE DECISIONES Y COORDINADORA INSTITUCIONAL(UCI)				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
BRIONES		ROSAS	MARÍA FRANCISCA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
25-07-1968	mbriones@upla.cl		322205012	---
RUT	CARGO ACTUAL			
10.411.304-4	VICERRECTORA DE DESARROLLO			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	AV. PLAYA ANCHA 850		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
INGENIERO CIVIL QUÍMICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1994	
MAGÍSTER EN GESTIÓN- MENCIÓN CONTROL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2006	
POSTÍTULO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO Gestión y Liderazgo Universitario	IGLU. Asociación Universitaria Interamericana. PASANTÍA: UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTACATARINA. FLORIANOPOLIS/ SANTA CATARINA/ BRASIL/ DICIEMBRE 2016	CHILE	2017	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	2011	2015 (Marzo)	
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	DIRECTORA DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	2006	2011	
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	DIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2003	2006	
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	COORDINADORA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS Y CONVENIOS (EX -MECESUP)	2011	2015 (a la fecha como función)	
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	JEFA DE OFICINA DE CAPACITACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	2002	2003	
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, MINERÍA Y ENERGÍA, V REGIÓN Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BIENES DE CAPITAL	ENCARGADA SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1997	2002	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO:				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vásquez		Quilodrán	Ricardo Andrés	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
24 de octubre 1973	ricardo.vasquez@upla.cl		322205869	
RUT	CARGO ACTUAL			
12.532.280-8	Vicerrector de Administración y Finanzas			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. Gran Bretaña #40, Playa Ancha		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bio Bio	Chile	1997	
Magister en Gestión Pública	Universidad de Chile	Chile	2012	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
IPS	Jefe de Finanzas IPS	2016	2017 (Junio)	
Ministerio del Interior	Jefe de Administración y Finanzas	2014	2016	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ibáñez		León	Patricio Antonio
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
13/08/1964	Patricio.ibanez@upla.cl		995365645
RUT	CARGO ACTUAL		
10159861-6	Vicerrector Universidad de Playa Ancha Campus San Felipe.		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Valparaíso	San Felipe.	Benigno Caldera 351	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado En Historia y Geografía.	Universidad de Playa Ancha.	Chile.	1991
Magíster en Historia de Chile.	Universidad de Valparaíso.	Chile.	2001
Doctor en Ciencias de la Educación.	Universidad de la Serena.	Chile.	2007
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Instituto superior de Comercio	Director.	Marzo de 2011.	Marzo de 2015
JUNAEB.	Director Regional.	Octubre 1997	Octubre 2010

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPO EJECUTIVO DEL CM.				
CARGO EN EL CM: COORDINADORA ÁREA DE INVESTIGACIÓN.				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ROJAS		RIOS	MARIA JACQUELINE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14.01.968		MJROJAS@UPLA.CL	32-2205578	
RUT		CARGO ACTUAL		
10948928-K		DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACION		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAISO	AVDA. PLAYA ANCHA 850, VALPARAISO		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Asistente Social	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	1992	
Magíster en Gestión de Políticas Nacionales, mención Educación y Cultura	Universidad de Playa Ancha	Chile	1999	
Doctor en Educación	Universidad de Playa Ancha	CHILE	2012	
Diplomado en Dirección de Proyectos.	Universidad Adolfo Ibáñez	CHILE	2013	
Postítulo en Gestión y Liderazgo Universitario	IGLU. Asociación Universitaria Interamericana	CHILE	2017	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Ilustre Municipalidad de Valparaíso	PROFESIONAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	1992	2001	
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Profesor	2009	2015	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINADORA ÁREA DE ACCESO INCLUSIVO Y PERMANENCIA UNIVERSITARIA				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Dapelo		Pellerano	Bianca María Pía	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
17-06-1954	bdapelop@yahoo.com		93235978	
RUT		CARGO ACTUAL		
6834781-5		Coordinadora Unidad de Acceso Inclusión y Permanencia		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Avda. Playa Ancha N° 850		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Psicólogo	Universidad de Chile	Chile	1980	
Doctorada	Universidad de Oviedo	España	2001	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Centro de Diagnóstico Secretaría Ministerial de Educación.	Psicólogo	1981	1983	
Escuela de Sordos N° 1 La Cisterna	Psicólogo	1978	1981	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINADOR PROGRAMA DE TUTORÍA ACADÉMICA Y ACOMPANAMIENTO DE ESTUDIANTES				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Marccone		Trigo	Rodolfo Luis	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
5.10.1939	rmarcone@upla.cl		997792770	
RUT	CARGO ACTUAL			
4.428.431-6	Coordinador Programa de UNIVELACIÓN			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Víña del Mar	Avda. Playa Ancha N° 850		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Orientador Educacional	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1970	
Magister en Educación	Universidad de Copiapó	Chile	1989	
Dr.	Universidad de Oviedo	España	2001	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Secretaría Ministerial de Educación	Técnico Pedagógico	1978	2001	
Dirección Provincial de Valparaíso	Director	2002	2004	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINADORA PROMOCIÓN CULTURA INCLUSIVA				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Maturana		Otey		María José
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
14 de Diciembre 1977		mariajose.maturana@upla.cl		082979508
RUT		CARGO ACTUAL		
13.326.667-4		Encargada Unidad de Inclusión		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Avda. Playa Ancha 850		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social		Universidad de Magallanes	Chile	2001
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Liceo Particular Felipe Cortés El Melón		Asistente social	2007	2009
Municipalidad de La Calera		Coordinadora Programa VIF.	2009	2010

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: ACADÉMICA DESARROLLO DOCENTE				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Guerrero		Cuéllar		María Gabriela
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
14 de julio de 1972	mguerrero@upla.cl		32-2205744	--
RUT		CARGO ACTUAL		
10977348-4		Académica Unidad de Desarrollo Docente		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	González de Hontaneda 855, Playa Ancha, Valparaíso		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Profesora de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994	
Licenciada en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994	
Magíster en Administración, Mención Gestión de Sistemas Educativos	Universidad de Playa Ancha	Chile	2004	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de Playa Ancha	Coordinador de innovación Académica LAD UPA 1305	2014	2016	
Universidad de Playa Ancha	Coordinadora Académica de Dirección de Programas Especiales y Asistencia Técnica Académica en Facultades	2002	2014	
Colegio Británico St. Margaret 's	Profesora de Bachillerato Internacional, Junior School y Senior School	1998	2002	
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Académica	1996	1998	
Colegio Dabruna	Profesora en Enseñanza Básica y Media	1995	2000	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MUÑOZ		DEL CAMPO	MARCO ANTONIO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
30 DE MARZO DE 1969	mmunozc@upla.cl		+5699631334 2
RUT	CARGO ACTUAL		
8.367.974-3	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA / ACADÉMICO INVESTIGADOR PRE Y POSTGRADO FAC ARTE		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	AV. GRAN BRETAÑA Nº 40, PLAYA ANCHA, VALPARAÍSO	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1992
ARQUITECTO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1994
MAGISTER EN PADAGOGÍA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CHILE	2006
DOCTORADO EN EDUCACIÓN PERMANENTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PROSPECTIVA Y ALTOS ESTUDIOS. CIPAE, PUEBLA, MÉXICO	MEXICO	2016
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
EJERCICIO INDEPENDIENTE	ARQUITECTO	1994	A LA FECHA
UNIVERSIDAD MARITIMA DE CHILE	ACADÉMICO FAC ARQUITECTURA	1991	2007
UNIVERSIDAD DEL MAR	ACADÉMICO FAC ARQUITECTURA	2004	2006
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	ACADÉMICO FAC ARQUITECTURA	1998	2000

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Álvarez		Marín	Roberto Claudio
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11 de octubre 1964	ram@upla.cl		322205561
RUT	CARGO ACTUAL		
8.896.750-k	Director General de Informática		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	Valparaíso	Av. Gran Bretaña #40, Playa Ancha	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Informática	Universidad de los Lagos	Chile	2009
Magister en Bibliotecología e Información	Universidad de Playa Ancha	Chile	Proceso de Tesis
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA